



LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 11 de septiembre del 2018, las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer al Licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Junta de Coordinación Política, conforme al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, realizó el análisis del acuerdo, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

*En el apartado de “**Antecedentes Generales**”, se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que se presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.*

*En el apartado denominado “**Consideraciones**”, los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración constitucional y legal de las facultades y competencias del Poder Legislativo, con base al contenido de los diversos ordenamientos constitucionales y legales aplicables.*

*En el apartado referido al “**Contenido del Acuerdo**”, se hace una descripción de los motivos que dieron origen a la propuesta sometida al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

*En el apartado de “**Conclusiones**”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en establecer las consideraciones, motivos, justificación y verificar los aspectos de legalidad, de homogeneidad en criterios normativos*



aplicables, así como la actualización de la norma y demás particularidades que derivaron de la revisión de la propuesta.

I. ANTECEDENTES GENERALES

*Que en sesión de fecha 6 de septiembre el Diputado **Arturo Martínez Núñez**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, presentó a esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución una **PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA A COMPARECER AL LICENCIADO JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS BARRILA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO.***

Que una vez que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Propuesta de Acuerdo Parlamentario sometida que fue como asunto de urgente y obvia resolución y no habiendo obtenido la votación requerida de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva, fue turnada a la Junta de Coordinación Política, en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Acuerdo respectivo.

II. CONSIDERACIONES

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 149 fracción II, 186, 196, 303 párrafo segundo, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, esta Junta de Coordinación Política, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la propuesta de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que recaerá a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido, por el artículo 61 fracciones XXXI y XXXIII de la Constitución Política del Estado, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen con proyecto de Acuerdo por medio del cual se llama a comparecer al Licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado, previa la emisión por la Junta de Coordinación Política, del dictamen respectivo.



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

Que el Diputado Arturo Martínez Núñez, signatario de la propuesta de acuerdo parlamentario, con las facultades que les confieren la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracción I, y los artículos 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente, el acuerdo que nos ocupa.

III. CONTENIDO DEL ACUERDO

*Que el Diputado **ARTURO MARTÍNEZ NÚÑEZ**, motiva su propuesta en lo siguiente:*

“Que los medios de comunicación recientemente dieron cuenta de que el Licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado, adquirió en Acapulco de Juárez, Guerrero, una residencia con un valor aproximado de 20 millones de pesos.

Que de la denuncia se presumen actos de corrupción y que por tanto el Fiscal General del Estado, debe de comparecer ante el Congreso del Estado para que de cuenta sobre estos hechos. ”

Que con fundamento en los artículo 61 fracción XXXI y XXXIII de la Constitución Política del Estado, 23 fracción I, 149 fracción II, 186, 196, 303 párrafo segundo, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, esta Junta de Coordinación Política, tiene plenas facultades para analizar la propuesta de referencia y emitir el dictamen con proyecto de Acuerdo correspondiente, al tenor de las siguientes:

IV. CONCLUSIONES

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción XXXI, y 89 de la Constitución Política local y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la propuesta que nos ocupa; previa la emisión por la Junta de Coordinación Política, del dictamen con proyecto de Acuerdo respectivo.



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

Que el avance de la democracia alinea como objetivo necesario la transparencia en el desarrollo de la función pública y la rendición de cuentas.

Que las comparecencias de los servidores públicos estatales o municipales ante Comisiones, Comités Legislativos o el Pleno del Congreso, son actos fundados en la Ley y, además necesarios para que los asuntos bajo su encargo se traten con la mayor transparencia que los guerrerenses demandan.

Que los principales objetivos de las comparecencias de los funcionarios públicos, son el obtener la mayor información para que el H. Congreso pueda, a nombre de los guerrerenses, dar seguimiento puntual al asunto de que se trate y hacer las evaluaciones precisas, para que a su vez, emita las resoluciones pertinentes y haga las aportaciones necesarias para el buen desempeño de la función pública, viendo siempre por el progreso y el desarrollo económico de la sociedad, velando por el bienestar y la seguridad de las clases más desprotegidas.

Que las comparecencias de los servidores públicos ante el H. Congreso del Estado, son también una oportunidad para que mediante el diálogo y el debate, el convencimiento y el sustento legal se aprueben o rechacen proyectos que ellos, los comparecientes, o el propio Congreso propongan o veten en bien de los guerrerenses en general o de una región, sector o municipio en particular.

Que en las últimas fechas ha sido un hecho por todos conocido que las redes sociales y los medios de comunicación, han jugado un papel importante en la transparencia y rendición de cuentas, pues en ellos se han dado a conocer infinidad de actos que en algunos de los casos resultan ciertos, sin embargo, ante la duda razonable del hecho denunciado de que el Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero recién nombrado por el H. Congreso del Estado, haya adquirido una residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco de al menos 20 millones de pesos, es necesario que deba acudir ante esta Soberanía a hacer las aclaraciones pertinentes con elementos de prueba.

Es por ello, que en términos de los artículos 61 fracción XXXI, 89 de la Constitución Política Local, 186 y 303 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, es procedente que el Pleno de este H. Congreso del Estado, llame a comparecer al Licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado, ante el Pleno de este H. Congreso Local.



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

Que dicha comparecencia es con el objeto de que informe sobre los hechos dados a conocer recientemente respecto a la adquisición de una Residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, a fin de conocer y tomar las medidas pertinentes que se estimen convenientes.

De igual forma y a efecto de estar en condiciones de llevar a cabo dicha comparecencia, es procedente en términos del artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establecer las reglas a las que se sujetará dicha comparecencia”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de septiembre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Comisiones Unidas de Gobierno y Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LLAMA A COMPARECER AL LICENCIADO JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS BARRILA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO: El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 61 fracciones XXXI y XXXIII de la Constitución Política Local, 186 y 303 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, llama a comparecer al Licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado, ante el Pleno de este Honorable Congreso Local, para que informe sobre los hechos dados a conocer recientemente respecto a la supuesta adquisición de



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

una Residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, a fin de conocer y tomar las medidas que se estimen pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 las reglas para la comparecencia del Licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado, serán:

I. La comparecencia del Licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado, se realizará el día martes 18 de septiembre del 2018 a las 11:00 horas ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado.

La duración de la comparecencia será por el tiempo necesario para el desarrollo de la misma, pudiendo la Presidencia de la Mesa Directiva determinar los recesos que estime pertinentes.

II. El Licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado, deberá hacer llegar a más tardar 48 horas antes de la fecha de comparecencia, al Congreso del Estado a través de la Secretaria de Servicios Parlamentarios, un informe con los anexos que estime pertinente en 47 tantos, sobre los hechos motivo de la presente comparecencia.

III. La Mesa Directiva del H. Congreso del Estado auxiliándose de la Secretaria de Servicios Parlamentarios, elaborará la logística para el desarrollo de la sesión, previendo los espacios para situar al servidor público compareciente; el número y los lugares para el personal de apoyo del compareciente y para el personal de apoyo de las Diputadas y los Diputados.

IV. La comparecencia se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

- a) El Licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado, dará lectura al documento que contenga la síntesis del informe sobre los hechos que estime pertinente respecto de los actos denunciados recientemente respecto la adquisición de una Residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco.
- b) Finalizada la lectura, la Presidencia de la Mesa Directiva abrirá las Etapa de preguntas y respuestas;



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

- c) La Etapa de preguntas y respuestas se desahogará en dos vueltas con la participación de tres Diputados conforme a los siguientes términos:
1. Las Diputadas y los Diputados contarán en cada vuelta con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas al compareciente y hasta cinco minutos para su derecho de réplica. En su caso, podrán solicitar y agotar las dos vueltas en una sola con la suma de estos tiempos.
 2. El compareciente contará con el tiempo necesario para dar sus respuestas, procurando que éstas sean concretas y precisas.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente Acuerdo al Licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta a la Junta de Coordinación Política, para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

TERCERO.- Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Parlamentario de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA

HILDA JENNIFER PONCE MENDOZA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LLAMA A COMPARECER AL LICENCIADO JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS BARRILA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO.)